



CSJ brinda capacitación a empleados judiciales sobre “Ética en la Función Pública de la Administración de Justicia”

En el marco del cumplimiento de la divulgación de la Ley de Ética Gubernamental, la Corte Suprema de Justicia mediante la Comisión de Ética Gubernamental, desarrolló este día una capacitación a empleados judiciales en la cual refuerza el compromiso y la sensibilización de las prácticas éticas y morales en las instituciones del Estado.

El objetivo de la ponencia es dar a conocer la Ley de Ética Gubernamental específicamente en temas como los principios que rigen las prohibiciones éticas y deberes éticos de los servidores públicos.

La capacitación a cargo de la Licda. Karina Burgos de Olivares y el Lic. Luis Enrique López Jerez, ambos miembros de la Comisión de Ética Gubernamental.

La capacitación se impartió en dos módulos; en el primero se habló sobre los principios de la Ley de Ética que deben estar presentes en cada servidor público y en el segundo módulo presidido por la Licda. de Olivares se explicó sobre las prohibiciones éticas que están reguladas en la ley, es decir todas aquellas conductas por las cuales un servidor público puede ser sancionado por el Tribunal de Ética Gubernamental, ente responsable de seguir el proceso administrativo sancionatorio respectivo en caso que una persona sea denunciada por el cometimiento de infracciones.

El Artículo 4 de la Ley de Ética Gubernamental, sostiene que la actuación de los servidores públicos deberá regirse por los siguientes principios de la ética pública:

Supremacía del interés público, probidad, igualdad, imparcialidad, justicia, transparencia, responsabilidad, legalidad, lealtad, decoro, eficiencia, eficacia y rendición de cuentas.

La ley de Ética Gubernamental establece los siguientes principios: promover la institucionalidad democrática, la correcta administración del patrimonio público, el combate a la corrupción, promover la eficiencia de la administración pública; esta ley fue emitida mediante N° 1038 de fecha 27 de abril del 2006, publicado en el diario oficial N° 90, tomo N° 371, del 18 de mayo del 2006.

En la ponencia además se contó con la presencia del Lic. Alcides Guandique, representante del Tribunal de Ética Gubernamental quien calificó de positiva esta capacitación ya que contribuye a garantizar el trabajo ético de los empleados judiciales.

